

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 14-2016

Guatemala, 02 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de las cuales una incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para cubrir el pago de sueldos, complementos específicos, gastos de representación, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del personal permanente de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit), para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016; así como, el pago del personal a destajo para el apoyo a la construcción de 160 viviendas en el Proyecto "Querida Familia" para los damnificados por el alud provocado debido al deslizamiento de tierras en El Cambray II, del Municipio de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), con recursos del aporte otorgado por el Congreso de la República de Guatemala, de conformidad con lo que establece el Artículo 2 del Decreto 5-2015.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 933 de fecha 28 ENE, 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	5,562,063	5,562,063
2	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	12	1,234,755	5,542,942
	TOTAL:	32		<u>4,308,187</u> 11,105,005	<u>5,542,942</u> 11,105,005

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,105,005</u>	<u>11,105,005</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>11,105,005</u>	<u>11,105,005</u>
Gastos de Funcionamiento	11,105,005	11,105,005

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL CINCO QUETZALES (Q11,105,005)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
